CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO Nº 46

De 10 de marzo de 2009.

Por el cual se designa con el nombre de Thomás Patricio Owens Jaén la calle 64 Este, ubicada en el Corregimiento de San Francisco.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
en uso de su facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el Doctor Thomás Owens Jaén, nació en la ciudad de Panamá el día 5 de diciembre de 1936, destacándose en su prolífica vida, como un buen padre, esposo, amigo y profesional intachable;

Que el Doctor Thomás Owens Jaén, dentro de su carrera académica, se graduó en la Facultad de Medicina de la Universidad de Panamá con la más grande distinción como lo es el Capítulo de Honor Sigma Lamda;

Que dentro de su desempeño el Distinguido Doctor Thomás Owens Jaén, ganó en 1969 el Concurso de Jefatura de Medicina General de la Caja de Seguro Social, sirvió como tal por 20 años. Fue presidente del Centro Internacional para al Medicina Familiar, honrándosele en el 2005 como el Padre de ésta en Panamá, lo que fue reconocido como el mejor sistema de Salud en el mundo, sobre todo y de manera exitosa en países como Inglaterra, Estados Unidos, España, Canadá, Israel y Cuba. Además fue Director de la Escuela de Medicina de la Universidad de Panamá (1992-1998), y miembro Especial de la Federación de Facultades de Medicina de las Américas. También fue por muchos años profesor de la Facultad de Medicina de la Universidad de Panamá en la cátedra de Anatomía Humana;

Que el Distinguido Doctor Thomás Owens Jaén fue un ciudadano ejemplar que supo cultivar el aprecio y afecto de los asociados, y sobre todo, fue siempre un modelo a imitar por sus miles de alumnos. Tenía una insuperable habilidad docente, en la que mezclaba analogías y epónimos para mejorar las explicaciones y una paciencia infinita para esperar la asimilación de conceptos. Era un personaje elegante, culto, fino, de gran sentido del humor y con una dicción inigualable, provisto de una imaginación sin limites y de la creatividad portentosa, siempre se distinguió por su receptividad, afable sonrisa y cálida mirada. Además se distinguió como un hombre polifacético que mezclaba sus actividades médicas, con momentos de literatura, música, pintura, carpintería, albañilería, pesca, halterofilia y solidaridad hacia el prójimo. Disfrutaba al dar, se incomodaban al recibir;

Que en su hoja de vida personal, profesional y social se destacan claras notoriedades que son y deben ser ejemplos para las presentes y futuras generaciones, ya que, además de los atributos mencionados el Doctor Thomás Owens Jaén fue un ciudadano comprometido con el devenir de nuestro país, ocupando cargos administrativos en la Caja de Seguro Social y de la Universidad de Panamá. Defensor de las libertades públicas y la justicia social, participó en jornadas por la democratización del país;

Que el Doctor Thomás Owens Jaén junto a su distinguida esposa la Doctora Criseida Saad de Owens vivió por 50 años en la calle 64 Este del Corregimiento de San Francisco. En esta calle sus hijos nacieron, crecieron, se hicieron profesionales y formaron sus propias familias;

Que sus ejecutorias en su vida personal, familiar y profesional, constituyen motivos suficientes para darle el nombre de este ilustre y destacado panameño a una de las calles del Corregimiento de San Francisco, como lo es la Calle 64 Este, lugar donde él y su familia residieron por muchos años.

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR con el nombre de THOMÁS OWENS JAÉN la Calle 64 Este del Corregimiento de San Francisco, que va desde la Avenida Doctor Belisario Porras, hasta la Calle 50 Este Nicanor A., de Obarrio, conocida como Calle 64 Este.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil nueve (2009).

LA PRESIDENTA,

H.C. OMIDIA QUINTERO

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. CARLOS DELGADO

EL SECRETARIO GENERAL,

JOSE DE LA ROSA CASTILLO

Maritza.-

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 19 de marzo de 2009

Sancionado:
EL ALCALDE ENCARGADO

IVAN ARROCHA CHEVALIER

Ejecútese y Cúmplase:
LA SECRETARIA GENERAL

NORBERTA A. TEJADA CANO

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ: ESTE ACUERDO FUE PRESENTADO A LA CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE CAMARA EDILICIA, POR EL HONORABLE CONCEJAL CARLOS PEREZ HERRERA, REPRESENTANTE DEL CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO Y POR EL SEÑOR ALCALDE DEL DISTRITO DE PANAMA.-